

Lobos, 26 de Mayo de 2020.-

Al señor Intendente Municipal
Ing. Jorge O. Etcheverry
S _____ / _____ D

Ref.: Expte. N° 25/2020 del H.C.D.-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Comunicación N° 1368**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“VISTO: Que el desabastecimiento por falta de producción y distribución de cigarrillos en los comercios de nuestra localidad, ha generado preocupación en quienes lo consumen, y

CONSIDERANDO: Que el tabaquismo es considera una adicción por la Organización Mundial de la Salud.-

Que estudios revelan que la falta de nicotina en el cuerpo de quien es un fumador activo, produce reacciones tales como (insomnio, mal estar, estrés, depresión y muchos otros factores físicos y psíquicos).-

Que la pandemia del coronavirus nos priva de muchas actividades y sumado a esta ausencia puede perjudicar el estado de animo de quién lo consume.-

Que dichas alteraciones puede generar situaciones de violencia a quienes conviven o socializan con fumadores en situación de abstinencia.-

Que el La mayoría de estos síntomas de abstinencia alcanzan su máxima intensidad entre 24 a 48 horas luego del último cigarrillo y van disminuyendo lentamente en un período de 2 a 4 semanas (tiempo que se estima volverían a producir las tabacaleras en tiempo de pandemia).-

Que por lo expuesto, proponemos dar vuelta esta situación de ansiedad y preocupación, causada por la posible abstinencia de cigarrillos, por una oportunidad de capacitación para cambiar hábitos, acompañando al vecino en este proceso

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona por UNANIMIDAD la siguiente:

COMUNICACION N° 1368

ARTÍCULO 1: Solicítese al departamento ejecutivo municipal, tenga bien implementar las siguientes sugerencias:

- A) Implementar un plan de contención y ayuda a personas fumadoras habituales, a través de talleres virtuales, campañas en medios de comunicación, redes sociales; difundiendo información sobre terapias alternativas, técnicas de respiración, rutinas de ejercicios desde sus hogares, que les permita sobrellevar la abstinencia, así como mostrar los beneficios para su salud y para quienes tienen rol de fumador pasivo, el propio beneficio económico y la contribución con cuidado del medio ambiente que pueden motorizar con su decisión de dejar de fumar.
- B) Cualquier otra acción que se considere oportuna para contener a este sector de la población que se verá afectada, por el tiempo que se considere necesario.

ARTÍCULO 2º: De forma.-”

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.-----

FIRMADO: HORACIO DANIEL RUSSO – Presidente del H.C.D.-
----- AGUSTÍN GONZALO SOTO – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-